



Córdoba, 17 8 DIC 2018

Expte. CUDAP N° 0025033/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el Centro Integral Infanto Juvenil – Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 98/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el Centro Integral Infanto Juvenil – Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º98/2014, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas académicas obligatorias, a elección de los mismos y que a la fecha ninguna de las partes ha denunciado o manifestado su voluntad de rescindirlo, el mismo prevé en su cláusula novena una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación pero con cláusula de renovación automática por igual período.

Que a fs. 24 la docente Patricia Chaves informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas preprofesionales del 5to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO I con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 25 la Secretaría Académica de la Facultad otorga V^aB^o a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

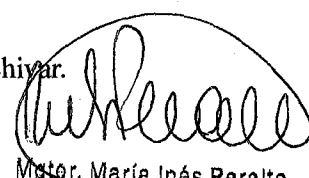
ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas preprofesionales de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el Centro Integral Infanto Juvenil – Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 98/2014.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

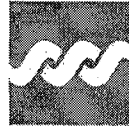
ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CALIFICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




M^gter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

995



ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL y

Partes: Facultad de Ciencias Sociales- Carrera de Trabajo Social y Centro I. Infanto Juvenil

Asignatura: Cátedra de "Intervención pre profesional"

Profesor a cargo: Patricia Chaves

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
Romina Ayelen Andrada	37.761.966	
Ana Laura Barrera Escub	38.179.366	

FIRMAS DE LAS PARTES:

LIC. MARTHA L. MORENO
COORDINADORA DEL ÁREA INFANTIL
CENTRO INTEGRAL INFANTO JUVENIL
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROV. DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

